



I. MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA
DEPARTAMENTO DE FINANZAS

LA HIGUERA, 11 de Marzo de 2013.

DECRETO EXENTO : N° 814 /

VISTOS :

El Artículo 35 de la Ley 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos; lo dispuesto en la Ley 18.290 de Transito; lo resuelto a través del Dictamen N° 54787 de Contraloría General de La Republica y en uso de las Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;

CONSIDERANDO :

La necesidad de reglamentar la recepción de fotocopias de documentos respaldatorios para el proceso de renovación de Permisos de Circulación en el año 2013;

DECRETO

1.- FACULTASE a los funcionarios más abajo individualizados, para validar fotocopias simples de Revisión Técnica, Análisis de Gases y Certificados de Homologación, durante la realización del Proceso de Renovación de Permisos de Circulación, que se efectúa desde el 01 de marzo de 2013 y hasta el 30 de Septiembre del 2013:

NOMBRE FUNCIONARIO	CARGO	DEPARTAMENTO
Mario R. Pizarro Bruzzone	Secretario Municipal	Secretaria Municipal
Claudio A. Torres Miralles	Director de Obras Municipales	Departamento de Obras Municipales
Yessika A. Roco Barraza	Encargada Depto.de Tránsito	Departamento de Tránsito

2.- Para tales efectos los funcionarios señalados deberán estampar en lo fotocopia un timbre que diga "COPIA FIEL DEL ORIGINAL" firma y fecha.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL INTERESADO, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.



MARIO R. PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS E. FLORES GONZÁLEZ
ALCALDE (S) DE LA HIGUERA

Distribución :

1. Departamento de Finanzas.
2. Tesorería Municipal
3. Secretaria Municipal
4. Correlativo

CFG/MPB/SDA/mal.